

4142

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en las Áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales. (CA 2/2002).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología, sin perjuicio de las limitaciones de adscripción a cuerpos que establece la relación de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como del cumplimiento de los demás requisitos que, para el desempeño de cada puesto, figuran en la misma.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando este tuviera carácter definitivo, salvo que se de alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

12. Los requisitos de pertenencia al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública y sus especialidades, que figuran en los anexos de esta Resolución, se entenderán referidos al Cuerpo de Técnicos de Hacienda y sus especialidades, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de las certificaciones y justificantes acreditativos de los méritos específicos recogidos en la convocatoria para los puestos solicitados.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma área, Subdirección, Delegación, o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso o hayan quedado vacantes con posterioridad a la firma de la Resolución de convocatoria de este concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o hayan quedado vacantes con anterioridad a dicha resolución.

La adjudicación de los puestos que resulten vacantes en las condiciones mencionadas en los párrafos anteriores, estará, además condicionada al cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 3 de octubre de 2001 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto a la amortización de determinados puestos de nivel 24 en las Áreas de Gestión Tributaria y Recaudación.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. No obstante, podrán presentarse renuncias a participar en el concurso o a parte de los puestos solicitados hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación.

Cuarta.—1. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Todas las menciones al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública realizadas en el baremo para la valoración de los méritos que figura en la base quinta, se entenderán referidas al Cuerpo Técnico de Hacienda según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2. Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de esta base.

3. En el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguno de los candidatos las puntuaciones mínimas requeridas y para los puestos cuya cobertura se considere indispensable para el adecuado funcionamiento del servicio, la Comisión de valoración podrá acordar, a propuesta de la Administración, la reducción de las puntuaciones mínimas exigidas para que el puesto pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una restructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Quinta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de los méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I. La valoración de la idoneidad de los candidatos se referirá exclusivamente a la posesión de la especialidad correspondiente a dichos puestos, adjudicándose por esta causa diez puntos.

2. Valoración del grado personal: Por la posesión de grado personal se adjudicarán un máximo de cinco puntos, aplicados de la forma siguiente:

2.1 Por tener un grado personal igual o superior al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Cinco puntos.

2.2 Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Cuatro puntos.

2.3 Por tener un grado personal inferior en más de dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto solicitado: Dos puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado: La valoración del trabajo desarrollado tendrá una puntuación máxima de veinte puntos.

3.1 Puestos de trabajo incluidos en el grupo tercero del anexo IV.

3.1.1 Se valorarán los puestos de trabajo desempeñados por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los últimos diez años, a razón de un máximo de dos puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.2 Cuando se trate de puestos de trabajo desempeñados por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro del Ministerio de Hacienda o Ministerio de Economía y Hacienda, en los últimos diez años, un punto por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.3 Cuando se trate de puestos desempeñados en otros ámbitos, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, en los últimos diez años se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.1.4 Para poder obtener un puesto de trabajo de los incluidos en el grupo tercero del anexo IV será necesario que el candidato obtenga una puntuación mínima de tres puntos en la valoración del trabajo desarrollado.

3.2 Puestos de trabajo incluidos en los grupos primero y segundo del anexo IV.

La valoración del trabajo desarrollado se realizará en atención a la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización, así como en función de la valoración de las aptitudes

y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados.

3.2.1 Se valorarán los puestos de trabajo desempeñados en la AEAT por los concursantes como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, dentro del área correspondiente al puesto solicitado en los últimos diez años, a razón de un máximo de 1,3 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.2 Cuando se concurre a un puesto perteneciente a las Unidades de Módulos del área de Gestión Tributaria o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas del Área de Inspección se considerará por igual el desempeño de puestos de trabajo tanto en el área de Gestión Tributaria como en la de Inspección, valorándose en ambos casos según lo establecido en el apartado anterior. Asimismo, el trabajo desarrollado en los puestos pertenecientes a las Unidades citadas, se valorará por igual, según lo establecido en el apartado anterior, para puestos del área de Gestión Tributaria y del área de Inspección.

3.2.3 Se valorará, igualmente, según lo establecido en el apartado 3.2.1 el desempeño de puestos de trabajo en los supuestos siguientes:

a) El trabajo desarrollado como titular del puesto de trabajo de «Administrador de la Agencia G.B.», cuando se soliciten puestos de cualquier área y se esté en posesión de la especialidad correspondiente.

b) El trabajo desarrollado en puestos de grupo B de las Oficinas de Información y Atención al Contribuyente, cuando se soliciten puestos del área de Gestión Tributaria y se posee la especialidad de Gestión y Liquidación.

c) El trabajo desarrollado en puestos para cuya ocupación se haya exigido como requisito o como mérito específico la pertenencia a una concreta especialidad del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, siempre que se posea la misma y se soliciten puestos del área correspondiente a dicha especialidad.

3.2.4 Cuando se trate de puestos desempeñados en la AEAT en áreas distintas a la del puesto solicitado, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,7 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.5 Cuando se trate de puestos desempeñados en el Ministerio de Hacienda o Ministerio de Economía y Hacienda, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.6 Cuando se trate de puestos desempeñados fuera de los ámbitos anteriormente señalados, como funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública en los últimos diez años, se valorará a razón de 0,3 puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

3.2.7 Además, se valorarán, hasta un máximo de siete puntos, las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados de acuerdo con los siguientes criterios:

La Comisión de valoración adjudicará una puntuación a cada candidato en función del informe emitido al efecto por el centro directivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que se encuentre destinado el funcionario en el momento de su participación en el concurso y en el que se incluirán los siguientes factores: Conocimientos, calidad del trabajo y rendimiento y capacidad de colaboración y dirección.

En el supuesto de funcionarios con destino en entes u organismos distintos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la valoración de este mérito será realizada por la Comisión sobre la base de los alegados por el candidato y de los informes que se considere necesario solicitar.

3.2.8 Para poder obtener un puesto de trabajo será necesario que los solicitantes alcancen las siguientes puntuaciones mínimas:

Para los puestos del grupo segundo del anexo IV, cuatro puntos en la valoración de la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización y un punto en la valoración de las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados.

Para los puestos del grupo primero del anexo IV, seis puntos en la valoración de la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo del mismo área funcional o sectorial y de similar contenido técnico y especialización y cuatro puntos en la valoración de las aptitudes y rendimientos del candidato en los puestos anteriormente desempeñados.

3.3 A efectos de valoración del trabajo desarrollado, y para los funcionarios que estén o hubieran estado en las situaciones administrativas de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria, el periodo de tiempo transcurrido en dichas situaciones se considerará como si hubiera sido prestado en el puesto de trabajo que estuvieran desempeñando cuando se produjo el cambio de situación administrativa.

4. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que consten en la convocatoria y que tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo que se solicite, se adjudicarán 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de cinco puntos. Sólo podrán ser valorados los cursos convocados por la Escuela de la Hacienda Pública, a cuyo término se haya expedido un certificado o diploma tras haber aprobado el correspondiente examen.

5. Valoración de la antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,6 puntos por año cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y 0,10 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de diez puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura en el anexo III de esta Resolución. No se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritas al Ministerio para las Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de

Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirigirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: El Director adjunto de Recursos Humanos o uno de los Subdirectores generales o Subdirectores adjuntos de dicha Dirección Adjunta, que actuará como Presidente, tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o Servicio correspondiente cuando se trate de puestos de Servicios Centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica si se trata de puestos de Servicios Periféricos y un funcionario de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera apartado 1.

3. Los trasladados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el Régimen de Indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación del puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas.

3. Cuando, con motivo de este concurso se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de

trabajo, y opte por no reincorporarse, el puesto en el que sea el candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reincorpore. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación.

4. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso, no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

5. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reincorporarse al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reincorporarse al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo del plazo posesorio se iniciará, según lo previsto en el párrafo segundo del punto 5 precedente, cuando finalicen los permisos o licencias que hubiesen sido concedidos a los funcionarios que obtengan un puesto en el presente concurso, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice dicha licencia.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 12 de febrero de 2002.-P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1	DPTO. GESTION TRIBUTARIA S.G. DE INFORMACION Y ASISTENCIA TRIBUT. ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.572,68	Actuaciones relacionadas con el programa Informa de Asistencia al Contribuyente. Resolución de solicitudes de información del Impuesto sobre Sociedades. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
2-3	S.G. DE ASISTENCIA JURID.Y COORD.NORMATIV ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	2	MADRID	B	24	5.572,68	Redacción de propuestas de contestación del programa Informa. Elaboración de informes relativos a normativa tributaria general. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
4	DPTO. RECAUDACION S.G. DE COORDINACION Y GESTION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).
5	S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
6-7	S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2	2	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
8-12	OFICINA NACIONAL DE RECAUDACION SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 1	5	MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
13-14	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION	2	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
15	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA D.E. DE ANDALUCIA AREA INSPECCION ----- SUBINSP.UNID.ESP.AUX.JUDICIAL B			B	24	8.010,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en actuaciones ante Juzgados y Tribunales en materias propias de la Inspección de los Tributos. Experiencia en tramitación de expedientes de Delito Fiscal en materias propias del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.
16	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	MALAGA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
17	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	MALAGA	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
18	D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSP.JEFE SECCION INS.P.N.24	1	SEVILLA	B	24	5.959,20	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
19-20	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	SEVILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
21	AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C.B ADU.IIEE	1	MOTRIL	B	24	5.572,68	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
22	DELEGACION DE ALMERIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ALMERIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
23	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALMERIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en función de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
24	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALMERIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
25-27	JEFÉ UNIDAD RECAUDACION	3	ALMERIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
28	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION A ADUANAS II.EE.	1	ALMERIA	B	24	5.959,20	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
29	ADMON.AG.HUERCAL-OVERA <u>AREA GESTION</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>JEFSECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u> ADMON.AG.EJEL EJIDO <u>AREA GESTION</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>JEFSECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u> DELEGACION DE CADIZ <u>AREA GESTION</u> <u>UNIDAD DE MODULOS</u> <u>JEFSECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u>			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
30	<u>EL EJIDO</u> <u>1</u>			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
31	<u>CADIZ</u> <u>1</u>			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
32-35	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	4	CADIZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
36	ADMON AG ALGECIRAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALGECIRAS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
37	ADMON AG CHICLANA DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CHICLANA DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
38	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	CHICLANA DE LA FRONTERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
39	ADMON.AG.PUERTO STA.MARIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DE STA. MARIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
40	ADMON.AG.SAN ROQUE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DE STA. MARIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
41	SAN ROQUE	1	SAN ROQUE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
42-44	DELEGACION DE CORDOBA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	CORDOBA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
45	ADMON.AG.LUCENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUCENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
46	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LUCENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
47	ADMON.AG.MONTILLA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MONTILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
48	ADMON.AG.CORDOBA-ESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
49	ADMON.AG.CORDOBA-OESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
50	DELEGACION DE GRANADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
51		1	GRANADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributarios o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones relevantes relacionadas con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
52	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	GRANADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
53-55	JEFER UNIDAD RECAUDACION ----- ADMON.AG.MOTRIL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	3	GRANADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
56	JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- UNIDAD DE MODULOS	1	MOTRIL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
57	JEFER SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MOTRIL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
58	ADMON.AG.GRANADA-ALMANJAYAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
59	DELEGACION DE HUELVA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	HUELVA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
60	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1	1	HUELVA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
61-62	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	HUELVA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
63	ADMON.AG.ARACENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARACENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
64	ADMON.AG.AYAMONTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AYAMONTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
65	ADMON.AG.PALMA DEL CONDADO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LA PALMA DEL CONDADO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
66	DELEGACION DE JAEN ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	JAEN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
67-69	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	JAEN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
70	----- ADMON.AG.ANDUJAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ANDUJAR	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
71	----- ADMON.AG.LINARES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LINALES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
72	----- ADMON.AG.UBEDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	UBEDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
73	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	UBEDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
74	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	UBEDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
75	ADMON.AG.VILLACARRILLO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILLACARRILLO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
76-80	DELEGACION DE MALAGA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	5	MALAGA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
81	ADMON.AG.ALORA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
82	ADMON.AG.ANTEQUERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ANTEQUERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
83	ADMON.AG.MARBELLA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	MARBELLA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
84	ADMON.AG.RONDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	RONDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
85	ADMON.AG.VELEZ-MALAGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VELEZ-MALAGA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
86	ADMON.AG.MALAGA-ESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MALAGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
87	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MALAGA	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
88	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SEVILLA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
89-93	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	5	SEVILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
94	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	SEVILLA	B	26	11.116,44	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
95	ADMON.AG.MORON DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MORON DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
96	ADMON.AG.OSUNA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OSUNA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
97	ADMON.AG.UTRERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMON.AG. NERVIONS.PABLO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
98	----- ----- ----- ----- ----- ADMON.AG.TOMAS DE IBARRA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
99				B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
100	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	SEVILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
101	DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º 3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
102	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	5.959,20	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos específicos en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
103	AREA RECAUDACION ----- SUBJefe UNIDAD RECAUDACION	1	JEREZ DE LA FRONTERA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
104	DELEGACION DE CEUTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
105	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	CEUTA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
106	DELEGACION DE MELILLA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MELILLA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
107	ADM.TERRIT. AFAT EN ARAGON ----- D.E. DE ARAGON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
108	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.PLANIF.	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
109	AREA RECAUDACION ----- SUBJFE UNIDAD RECAUDACION	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
110	DELEGACION DE HUESCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HUESCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
111	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HUESCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
112	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	HUESCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
113	ADMON AG MONZON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- DELEGACION DE TERUEL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MONZON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
114	TERUEL	1	TERUEL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
115	TERUEL	1	TERUEL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
116	ADMON AG.ALCÁÑIZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
117	----- DELEGACION DE ZARAGOZA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
118	----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
119-123	----- AREA RECAUDACION ----- JEFÉ UNIDAD RECAUDACION	5	ZARAGOZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
124	ADMON.AG.CALATAYUD ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CALATAYUD	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
125	ADMON.AG.EJEA DE LOS CABALLEROS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	EJEA DE LOS CABALLEROS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
126	ADMON.AG.DELCIAS ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ZARAGOZA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención relevante relacionada con la comprobación tributaria.
127	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ZARAGOZA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS</u> <u>D.E. DE ASTURIAS</u> <u>AREA GESTION</u> <u>SERV/SECC. COORDINACION</u>							
128	<u>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u>	1	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.4º de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	<u>AREA RECAUDACION</u> <u>TECNICO DE RECAUDACION</u>	1	OVIEDO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
129		1	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
130	<u>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</u>	1	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	<u>DELEGACION DE OVIEDO</u> <u>AREA GESTION</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</u>	1	OVIEDO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
131		1	OVIEDO	B	22	4.572,60		

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
132	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
133	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C.B INSPECCION	1	OVIEDO	B	24	6.521,28	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
134.136	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	3	OVIEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
137	ADMON.AG.AVILES ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AVILES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
138	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	AVILES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
139	ADMON.AG.LANGREO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LANGREO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
140	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	LANGREO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
141	ADMON.AG.MIERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MIERES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
142	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	MIERES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
143	AD.ADUJ.IEE.AVILES ----- AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE.	1	AVILES	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
144	DELEGACION DE GIJON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIJON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
145	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIJON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
146	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	GLJON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
147	ADM.TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS ----- D.E. DE ILLES BALEARS ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	PALMA DE MALLORCA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
148	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
149	DELEGACION DE ILLES BALEARS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
150	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
151-153	JEFE UNIDAD RECAUDACION ----- ADMON.AG.EIVISSA-FORMENTERA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PALMA DE MALLORCA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
154		3	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
155	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	EIVISSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
156	----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	EIVISSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
157	ADMON.AG.INCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	INCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
158	----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	INCA	B	24	5.959,20	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
159	ADMON.AG.MENORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
160	ADMON.AG.MANACOR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MAHON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
161	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.C INSPECCION	1	MANACOR	B	24	5.959,20	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.
162	ADMON.AG.PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
163	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	PALMA DE MALLORCA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
164	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	D.E. DE CANARIAS						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
	AREA RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
	TECNICO DE RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
165		1	LAS PALMAS G.C.	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	D.E. DE CANARIAS						Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	
	AREA RECAUDACION						Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	
	TECNICO DE RECAUDACION						Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	
166	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.010,72	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C.							
167	AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
168	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LAS PALMAS G.C.	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
169	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LAS PALMAS G.C.	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
170-172	JEFF UNIDAD RECAUDACION	3	LAS PALMAS G.C.	B	24	8.010,72	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
173	ADMON.AGLANZAROTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ARECIFE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
174	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ADMON.AG.STA.MARIA DE GUIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARECIFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
175	ADMON.AG.FUERTEVENTURA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	STA. MARIA DE GUIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
176	ADMON.AG.FUERTEVENTURA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DEL ROSARIO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
177	ADMON.AGS.BARTOLOME DE TIRAJANA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SAN BARTOLOME TIRAJANA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
178	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
179-180	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	2	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
181-182	JEFFE UNIDAD RECAUDACION	2	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
183	AREA ADUANAS ----- JEFE SECCION C ADUANAS II.EE. ----- ADMON.AG.ARONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
184	----- ARONA ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ARONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
185	----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMON.AG.LA LAGUNA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	ARONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
186	----- LA LAGUNA ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LA LAGUNA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
187	----- PUERTO DE LA CRUZ ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTO DE LA CRUZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
188	ADMON.AGLA PALMA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
189	ADM. TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ----- D.E. DE CANTABRIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	STA. CRUZ DE LA PALMA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
190	DELEGACION DE CANTABRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SANTANDER	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra A de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
191	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SANTANDER	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º letra B de la Resolucion de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
192	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	SANTANDER	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
193-194	JEFE UNIDAD RECAUDACION ADMON.AG.LAREDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	2	SANTANDER	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
195	----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ADMON.AG.REINOSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LAREDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
196	----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	REINOSA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
197	ADM.ON AG.TORRELAVEGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.:GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
198	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ----- D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	TORRELAVEGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
199-200	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	TOLEDO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
201	DELEGACION DE ALBACETE ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALBACETE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributarios o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
202	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALBACETE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
203	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION ADMON.AG.HELLIN ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALBACETE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
204	DELEGACION DE CIUDAD REAL AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	HELLIN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
205	----- CIUDAD REAL ----- 1	1	CIUDAD REAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
206	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	CIUDAD REAL	B	26	9.0006,12	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
207	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CIUDAD REAL	B	24	8.010,72	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.	
208	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CIUDAD REAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
209-210	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	CIUDAD REAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
211	JEFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	CIUDAD REAL	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
212	ADMON.AG.ALCAZAR DE SAN JUAN ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ALCAZAR DE SAN JUAN	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
213	ADMON.AG.PUERTOLLANO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PUERTOLLANO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
214	ADMON.AG.VALDEPEÑAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALDEPEÑAS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
215	DELEGACION DE CUENCA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CUENCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Trabajos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
216	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	1	CUENCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
217	DELEGACION DE GUADALAJARA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GUADALAJARA	B	24	8.010,72	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.	
218	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	1	GUADALAJARA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE TOLEDO							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
219	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
	1 TOLEDO			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	UNIDAD DE MODULOS							
	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
220	1 TOLEDO			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
	AREA RECAUDACION							
	JEFE UNIDAD RECAUDACION							
221-223	3 TOLEDO			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADMON.AG.TALAVERA DE LA REINA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
224	1 TALAVERA DE LA REINA			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL ESPECIFICO ANUAL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
ADM. TERRIT. AEAT EN CASTILLA Y LEON								
D.E. DE CASTILLA Y LEON								
AREA RECAUDACION								
225-226	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
DELEGACION DE AVILA								
AREA GESTION								
UNIDAD DE MODULOS								
227	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	AVILA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y descripciones en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
AREA RECAUDACION								
228	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	AVILA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE BURGOS							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
229	JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
	UNIDAD DE MODULOS							
230	JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BURGOS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
231	JEFER UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	BURGOS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
232	JEFER UNIDAD RECAUDACION	1	BURGOS	B	24	8.010,72	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
233	ADMON AG.ARANDA DE DUERO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
234	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ARANDA DE DUERO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
235	DELEGACION DE LEON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LEON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
236	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LEON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
237	AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.A INSPECCION	1	LEON	B	24	8.010,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en - subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en - comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en - funciones de selección de contribuyentes.
238-239	AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION	2	LEON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADMON.AG.ASTORGA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ASTORGA	B	24	5.572,68		Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
240								Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL ESPECIFICO ANUAL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
241	DELEGACION DE PALENCIA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS	1	PALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
242	JEFSECCION 1 INFORMAC.Y ASIST.JINTEG ----- JEFSECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	PALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
243	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFSE UNIDAD RECAUDACION	1	PALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEA T, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
244	ADMON.AG.AGUILLAR DE CAMPOO ----- AREA RECAUDACION	1	AGUILAR DE CAMPOO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEA T, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE SALAMANCA							
	----- AREA GESTION							
	----- UNIDAD DE MODULOS							
245	JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
		1	SALAMANCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
	----- AREA RECAUDACION							
	----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION							
246		1	SALAMANCA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADMON.AG.BEJAR							
	----- AREA GESTION							
	----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
	----- JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
247		1	BEJAR	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	----- DELEGACION DE SEGOVIA							
	----- AREA GESTION							
	----- UNIDAD DE MODULOS							
248	JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SEGOVIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
249	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	SEGOVIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
250	DELEGACION DE SORIA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SORIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
251	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	SORIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
252	DELEGACION DE VALLADOLID ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
253	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
254-255	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
256	ADMON.AG.MEDINA DEL CAMPO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	MEDINA DEL CAMPO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
257	ADMON.AG.VALLADOLID-CAPITAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALLADOLID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
258	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
259	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ZAMORA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
260	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	ZAMORA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
261	ADMON.AG.BENAVENTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BENAVENTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
262	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	BENAVENTE	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
263-264	D.E. DE CATALUÑA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC. COORDINACION ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	2	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
265-267	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2	3	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
268-271	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	4	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE BARCELONA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC. COORDINACION							
272	Jefe Sección 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
273-274	Jefe Sección ESPECIAL GESTION TRIB.	2	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2	3	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
275-277	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION							
278-282	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	5	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
283	ADMON.AG.ARENYS DE MAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.ºº letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
284	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	ARENYS DE MAR	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
285	ADMON.AG.BADALONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFER SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BADALONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.ºº letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
286	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	BADALONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
287	ADMON.AG.BERGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
288	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	BERGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
289	ADMON.AG.CORNELLA DE LLLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CORNELLA DE LLLOBREGAT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
290	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	CORNELLA DE LLLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

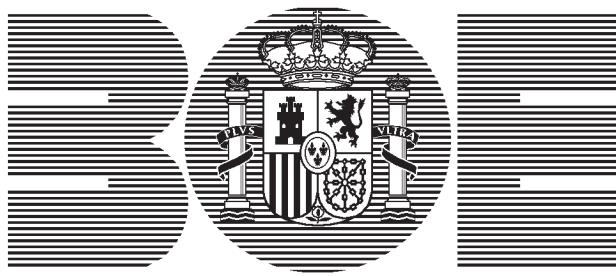
Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL ESPECIFICO ANUAL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
291	ADMON.AG.GRANOLLERS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	GRANOLLERS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
292	JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- UNIDAD DE MODULOS	1	GRANOLLERS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
293	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	GRANOLLERS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
294	ADMON.AGL. HOSPITALET DE LLLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	1	HOSPITALET DE LLLOBREGAT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
295	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
296	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
297	ADMON.AG.IGUALADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	IGUALADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
298	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	IGUALADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
299	ADMON.AG.MANRESA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
300	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2	1	MANRESA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
301	ADMON.AG.MATARO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MATARO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en función de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
302	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MATARO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
303	ADMON.AG.SABADELL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SABADELL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
304	----- ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SABADELL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
305	----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	SABADELL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
306	----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	SABADELL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
307	ADMON.AG.SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SANT CUGAT DEL VALLES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
308	ADMON.AG.SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
309	ADMON.AG.STA.COLOMA DE GRAMENET ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	STA. COLOMA DE GRAMENET	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLII

• VIERNES 1 DE MARZO DE 2002

• NÚMERO 52

FASCÍCULO SEGUNDO

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (GRUPO B) EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN Y ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES. (CA 2/2002)

ANEXO I

(Continuación)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
310	ADMON.AG.TERRASSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
311	ADMON.AG.VIC ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	TERRASSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
312	ADMON.AG.VILLAFRANCA DEL PENEDES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILLAFRANCA DEL PENEDES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
313	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B	1	VILLAFRANCA DEL PENEDES	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
314	ADMON.AG.VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
315	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	VILLANOVA I LA GELTRU	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
316	ADMON.AG.CASC.ANTIC ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
317	ADMON.AG.COLOM ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
318	JEFÉ SERVICIO 1 GESTIÓN TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
319	JEFÉ UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	BARCELONA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	ADMON.AG.SANTS-LES CORTS							
	AREA GESTION							
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
320	JEFÉ ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	ADMON.AG.PEDRALBES-SARRIA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
321	JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
322	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
323	ADMON.AG.GRACIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
324	ADMON.AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
325	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.SANT ANDREU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
326	JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
327	JEFF SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	BARCELONA	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFF UNIDAD RECAUDACION 2	1	BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
328		1						
	ADMON.AG.POBLE NOU ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
329		1						

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
330	ADMON.AG.SAGRADA FAMILIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
331	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
332	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
333-334	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	2	BARCELONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	DELEGACION DE GIRONA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
335	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	1	GIRONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	UNIDAD DE MODULOS							
	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG.	1	GIRONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
336	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIRONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
	AREA RECAUDACION							
	SERV/SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GIRONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se rees-	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
338-339	JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	GIRONA	B	24	8.010,72		

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.LA BISBAL						tructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/ 1999).	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.
340	----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			1 LA BISBAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.
341	----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA			1 LA BISBAL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.
342	----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B			1 LA BISBAL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encamendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/ 1999).

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.FIGUERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
343	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	FIGUERES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
344	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FIGUERES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
345	AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	FIGUERES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
346		1	FIGUERES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
347	ADMON.AG.OLOT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
348	JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ----- AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
349-350	DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
351				B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
352	JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA	1	LLEIDA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
353	TECNICO DE RECAUDACION	1	LLEIDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.							
354	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	LLEIDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.							
355	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	LLEIDA	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE TARRAGONA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
356	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
	1 TARRAGONA			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	UNIDAD DE MODULOS							
	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
357								
	1 TARRAGONA			B	24	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
358								
	1 TARRAGONA			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	AREA RECAUDACION							
	JEFE UNIDAD RECAUDACION							
359-360	2 TARRAGONA							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL ESPECIFICO ANUAL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
361	ADMON.AGREUS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL. ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMON.AG TORTOSA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL	1	REUS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
362	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA ----- D.E. DE EXTREMADURA ----- AREA RECAUDACION	1	TORTOSA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
363	TECNICO DE RECAUDACION	1	BADAJOZ	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
364-365	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION	2	BADAJOZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
366	JEFFE PLANIFICACION Y COORDINACION 1 B	1	BADAJOZ	B	26	11.116,44	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	DELEGACION DE BADAJOZ						Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL							
367	JEFFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BADAJOZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION	2	BADAJOZ	B	24	8.010,72	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
368-369	JEFFE UNIDAD RECAUDACION							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
370	ADMON.AG.DON BENITO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
371	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	DON BENITO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
372	ADMON.AG.MERIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MERIDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
373	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MERIDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
374	ADMON.AG.ZAFRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
375	DELEGACION DE CACERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
376	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
377	JEFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	CACERES	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
378	ADMON.AG.PLASENCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
379	ADMON.AG.TRUJILLO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
380	ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA ----- D.E. DE GALICIA ----- AREA INSPECCION ----- SUBINSPECTOR JEFE SECC.PLANIF.		1 A CORUÑA	B	24	8.010,72	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales en comprobación del Impuesto de Sociedades. Experiencia en funciones de selección de contribuyentes.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
381	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	A CORUÑA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
382	DELEGACION DE A CORUÑA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	A CORUÑA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º ^a letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
383-386	AREA RECAUDACION ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- ADMON.AG.FERROL	4	A CORUÑA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
387	----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FERROL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º ^a letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
388	ADMON.AG.RIBEIRA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFU UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	RIBEIRA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
389	ADMON.AG.SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
390	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
391	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2	1	SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>DELEGACION DE LUGO</u> ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
392	<u>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u>	1	LUGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
393	<u>JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA</u>	1	LUGO	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	<u>UNIDAD DE MODULOS</u> ----- <u>JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u>	1	LUGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
394		1	LUGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
395	<u>AREA RECAUDACION</u> ----- <u>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION</u>	1	LUGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
396	JEFÉ UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	LUGO	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADMON.AG.FOZ							
	AREA GESTION							
	SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
	JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
397	JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FOZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	DELEGACION DE OURENSE							
	AREA GESTION							
	UNIDAD DE MODULOS							
	JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
398	JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OURENSE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
	JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
399	JEFÉ SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	OURENSE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
400	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	1	OURENSE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
401	JEFFE UNIDAD RECAUDACION 1 B ADMON.AG.BARCO DE VALDEORRAS	1	OURENSE	B	26	11.116,44	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
402	AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	BARCO DE VALDEORRAS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
403	DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PONTEVEDRA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. Letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de informaciones relevantes relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
404	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	PONTEVEDRA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 7.º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
405-406	AREA RECAUDACION SUBJFE UNIDAD RECAUDACION	2	PONTEVEDRA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
407	ADMON.AGA ESTRADA AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	A ESTRADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
408	ADMON.AG.VILAGARCIA AROUSA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILAGARCIA DE AROUSA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 7.º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
409	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	VILLAGARCIA DE AROUSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.ºº letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
410	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	VILLAGARCIA DE AROUSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
411	DELEGACION DE VIGO ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VIGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.ºº letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
412	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	VIGO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID</u> <u>D.E. DE MADRID</u> <u>AREA GESTION</u> <u>U.C.EXP. Y O. OPER. EC.Y CTA.TRIB</u>							
413	<u>JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u>	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra E de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
414	<u>JEFF SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</u> <u>SERV/SECC. COORDINACION</u>	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
415	<u>JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.</u>	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
416-425	<u>AREA RECAUDACION</u> <u>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2</u>	10	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
426-444	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	19	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
445	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	MADRID	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
446	DELEGACION DE MADRID ADMON.AG.ALCALA DE HENARES ----- AREA GESTION ----- UNID VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALCALA DE HENARES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.ºº letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
447	ADMON.AG.ALCOBENDAS ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALCOBENDAS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
448	ADMON.AG.ALCORCON ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALCORCON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
449	ADMON.AG.ARANJUEZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARANJUEZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
450	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	ARANJUEZ	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
451	ADMON.AG.ARGANDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ARGANDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
452	ADMON.AG.EL ESCORIAL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	EL ESCORIAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
453	ADMON.AG.FUENLABRADA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	FUENLABRADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
454	ADMON.AG.GETAFE ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	GETAFE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
455	ADMON.AG.LEGANES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LEGANES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
456	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	LEGANES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
457	ADMON AG MOSTOLES ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MOSTOLES	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
458	ADMON AG POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION ----- UNID. VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	POZUELO DE ALARCON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
459	JEFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA	1	POZUELO DE ALARCON	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
460	ADMON.AG.TORREJON DE ARDOZ ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TORREJON DE ARDOZ	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
461	ADMON.AG.ARGANZUELA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
462	ADMON.AG.CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
463	ADMON.AG.CENTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFF SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
464	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
465	ADMON.AG.CIUDAD LINEAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
466	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
467	ADMON.AG.CHAMARTIN ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
468-469	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	2	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
470	ADMON.AG.FUENCARRAL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
471	ADMON.AG.HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
472	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
473	ADMON.AG.LA LATINA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.RETRIO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
474	ADMON.AG.SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
475	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
476		1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
477		1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
478	ADMON.AG.SAN BLAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
479	ADMON.AG.PUEENTE DE VALLECAS ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
480	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
481	ADMON.AG.VILLAVERDE-USERA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
482	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999), Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
483	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
484	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
485	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
486-488	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	3	MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
489	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION	1	MADRID	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
490	JEFFE UNIDAD RECAUDACION 1 B	1	MADRID	B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA D.E. DE MURCIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION	1	MURCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
491								Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
492	DELEGACION DE MURCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
493	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
494-496	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION ----- ADMON.AG.CIEZA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MURCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
497		1	CIEZA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
498	ADMON.AG.LORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
499	ADMON.AG.MULA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
500	DELEGACION DE CARTAGENA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
501	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
502	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	1	CARTAGENA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	AREA ADUANAS						Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	
	JEFFE SECCION C ADUANAS II.EE.						Formación y experiencia en gestión aduanera.	
503		1	CARTAGENA	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales.	
	ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA						Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	
	DELEGACION DE NAVARRA							
	AREA RECAUDACION							
	JEFFE UNIDAD RECAUDACION							
504		1	PAMPLONA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADM.TERRIT. AEAT EN PAÍS VASCO						Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	
	D.E. DE PAÍS VASCO							
	AREA RECAUDACION							
	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION							
505		1	BILBAO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
506	DELEGACION DE ALAVA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
	1 VITORIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.			
	DELEGACION DE GUIPUZCOA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEF UNIDAD RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
507	1 SAN SEBASTIAN	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.			
	DELEGACION DE VIZCAYA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.						Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
508	1 BILBAO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.			

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
509	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	BILBAO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
510	ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA ----- D.E. DE LA RIOJA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSP.ADJ.ADUANAS II.E.E. B	1	LOGROÑO	B	20	3.756,00	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
511	DELEGACION DE LA RIOJA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	LOGROÑO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
512-513	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	2	LOGROÑO	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
514	ADMON.AG.CALAHORRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
515	ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ----- D.E. DE VALENCIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION	1	VALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
516	DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB. ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG	1	ALICANTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
517	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALICANTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
518	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALICANTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
519-522	AREA RECAUDACION ----- SUBJFE UNIDAD RECAUDACION	4	ALICANTE	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
523	ADMON.AG.ALCOI ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ALCOI	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
524	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	ALCOI	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
525	ADMON.AG.BENIDORM ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
526	ADMON.AG.DENIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
527	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
528	ADMON.AG.ELX ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SERVICIO 1 GESTION TRIBUTARIA			B	26	11.116,44	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
529	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ELX	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
530	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA	1	ELDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
531	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- ADMON.AG.ELDA ----- AREA GESTION	1	ELDA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
532	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	ORIHUELA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.VILLENA ----- AREA RECAUDACION							Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
533	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	1	VILLENA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	
	DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							

	JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.							
534		1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
	UNIDAD DE MODULOS							

	JEFF ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.							
535		1	CASTELLON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
536	JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
537	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
538	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION	1	CASTELLON	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
539	ADMON.AG.VILA-REAL ----- AREA GESTION ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VILLA-REAL	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
540	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	VILLA-REAL	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.VINAROS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
541	JEFFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VINAROS	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	DELEGACION DE VALENCIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION	4	VALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
542-545								
546	ADJUNTO UNIDAD RECAUDACION 2 B	1	VALENCIA	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
547	ADMON.AG.ALZIRA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	ALZIRA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
548	ADMON.AG.CATARROJA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	CATARROJA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
549	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	CATARROJA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
550	ADMON.AG.GANDIA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
551	ADMON.AG.XATIVA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
552	ADMON.AG.ILLIRIA ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFF ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).
553	JEFF SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	LLIRIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
554	ADMON.AG.MANISES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
555	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	1	MANISES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
556	JEFSE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	MONCADA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
557	ADMON.AG.REQUENA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
558	ADMON.AG.SAGUNT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.			B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
559	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	1	SAGUNT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
560	ADMON.AG.SUECA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	SUECA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
561	ADMON.AG.TORRENT ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	TORRENT	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
562	ADMON.AG.VALENCIA-GRAO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
563	ADMON.AG.GUILLEM DE CASTRO ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION ESPECIAL GESTION TRIB.	1	VALENCIA	B	24	8.010,72	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
564	AD.ADU.IIEE.VALENCIA MARITIMA ----- AREA ADUANAS ----- SUBINSPECTOR ADUANAS 2 ESP.HORARIO	1	VALENCIA	B	20	4.677,12	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales con horario de plena disponibilidad. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.
565	JEFE SECCION C ADUANAS I.I.E.E.	1	VALENCIA	B	24	5.100,60	Tramitación y comprobación de actuaciones derivadas de la Gestión Aduanera e Impuestos Especiales. Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera.	Formación y experiencia en gestión aduanera.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
566	DPTO. RECAUDACION S.G. DE ORGANIZACION Y PLANIFICACION SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B 24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
567	S.G. DE COORDINACION Y GESTION SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B 24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
568	S.G. DE RECAUDACION EJECUTIVA SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B 24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
569	S.G. DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 1		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
570	OFICINA NACIONAL DE RECAUDACION SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
571	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA D.E. DE ANDALUCIA AREA RECAUDACION SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 1		MALAGA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
572	D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SEVILLA	B 22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
573	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 1		SEVILLA	B 24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
574	DELEGACION DE ALMERIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALMERIA	B 22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
575	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALMERIA	B 22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
576	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ALMERIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
577	ADMON.AG.HUERCAL-OVERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		HUERCAL-OVERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
578	ADMON.AG.EL EJIDO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		EL EJIDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
579	<u>DELEGACION DE CADIZ</u> ----- <u>AREA RECAUDACION</u> ----- <u>JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B</u>		CADIZ	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
580	<u>ADMON.AG.ALGECIRAS</u> ----- <u>AREA GESTION</u> ----- <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> ----- <u>JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA</u>		ALGECIRAS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
581	<u>AREA RECAUDACION</u> ----- <u>JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B</u>		ALGECIRAS	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
582	ADMON.AG.SANLUCAR DE BARRAMEDA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SANLUCAR DE BARRAMEDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
583	ADMON.AG.SAN ROQUE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SAN ROQUE	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
584	DELEGACION DE CORDOBA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		CORDOBA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
585	ADMON.AG.MONTILLA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONTILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
586	ADMON.AG.POZOBLANCO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		POZOBLANCO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
587	ADMON.AG.CORDOBA-ESTE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CORDOBA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
588	ADMON AG.CORDOBA-OESTE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CORDOBA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
589	DELEGACION DE GRANADA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GRANADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
590	JEF SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
591			GRANADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
592	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		GRANADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
593	ADMON.AG.LOCJA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LOJA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
594	ADMON.AG.MOTRIL ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MOTRIL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
595	ADMON.AG.GRANADA-ALMANJAYAR ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		GRANADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
596	DELEGACION DE JAEN ----- TECNICO DE RECAUDACION ----- AREA RECAUDACION		JAEN	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
597	ADMON.AG.ANDUJAR ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ANDUJAR	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
598	ADMON.AG.LINARES ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LINARES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
599	DELEGACION DE MALAGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MALAGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
600	JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG		MALAGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
601	JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MALAGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
602	----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MALAGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
603	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		MALAGA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
604	ADMON AGALORA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALORA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
605	ADMON.AG.ANTEQUERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ANTEQUERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
606	ADMON.AG.MARBELLA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MARBELLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
607	ADMON.AG.MALAGA-ESTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MALAGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
608	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MALAGA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
609			MALAGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
610	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ADMON.AG.ECJJA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SEVILLA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
611			ECJJA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
612	ADMON.AG.UTRERA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		UTRERA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
613	ADMON.AG.MACARENA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SEVILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
614	ADMON.AG.PARQUE ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SEVILLA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
615	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON D.E. DE ARAGON ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
616	DELEGACION DE HUESCA ADM.ON.AG.MONZON ----- AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONZON	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
617	DELEGACION DE TERUEL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TERUEL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
618	ADMON.AG.ALCAÑIZ ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALCAÑIZ	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
619	DELEGACION DE ZARAGOZA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
620	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. Letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
621	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
622	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ADMON.AG.EJEA DE LOS CABALLEROS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZARAGOZA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
623	EJEA DE LOS CABALLEROS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
624	ZARAGOZA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
625	ADMON.AG.DELICIAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
626	JFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ZARAGOZA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
627	ADMON.AG.LAS FUENTES ----- AREA RECAUDACION ----- JFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZARAGOZA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
628	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- DELEGACION DE OVIEDO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		OVIEDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
629	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		OVIEDO	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
630	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		OVIEDO	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
631	ADMON.AG.AVILES ----- AREA GESTION ----- UNID VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		AVILES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
632	DELEGACION DE GIJON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		GIJON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
633	AREA RECAUDACION ----- SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		GIJON	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
634	JEFFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		GIJON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
635	ADM:TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS ----- D.E. DE ILLES BALEARS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE ILLES BALEARS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.							
636	PALMA DE MALLORCA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		
637	PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMON.AG.EIVISSA-FORMENTERA							
638	PALMA DE MALLORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		
639	EIVISSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.		

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
640	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		EIVISSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
641	ADMON.AG.INCA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		INCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
642	ADMON.AG.MENORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MAHON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
643	JEFE UNIDAD RECAUDACION ----- AREA RECAUDACION		MAHON	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
644	ADMON AG MANACOR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
645	UNIDAD DE MODULOS ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
646	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encadenadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
647	<u>ADMON.AG.PALMA-LLEVANT</u> <u>-----</u> <u>AREA GESTION</u> <u>-----</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>-----</u> <u>JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</u> <u>-----</u> <u>UNID.VERIFICACION Y CONTROL</u> <u>-----</u> <u>JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</u>			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
648	<u>PALMA DE MALLORCA</u> <u>-----</u> <u>PALMA DE MALLORCA</u> <u>-----</u> <u>ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS</u> <u>-----</u> <u>DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C.</u> <u>-----</u> <u>AREA GESTION</u> <u>-----</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>-----</u> <u>JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.</u>			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
649	<u>PALMA DE MALLORCA</u> <u>-----</u> <u>JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</u> <u>-----</u> <u>ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS</u> <u>-----</u> <u>DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C.</u> <u>-----</u> <u>AREA GESTION</u> <u>-----</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>-----</u> <u>JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</u>			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
650	<u>LAS PALMAS G.C.</u> <u>-----</u> <u>LAS PALMAS G.C.</u> <u>-----</u> <u>JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</u>			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
651	<u>LAS PALMAS G.C.</u> <u>-----</u> <u>LAS PALMAS G.C.</u>			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
652	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 7.º letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
653	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2 JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B ADMON.AG.LANZAROTE AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LAS PALMAS G.C.	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
654			LAS PALMAS G.C.	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
655			ARRECIFE	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
656	ADMON.AG.S.BARTOLOME DE TIRAJANA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		SAN BARTOLOME TIRAJANA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
657	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		STA. CRUZ DE TENERIFE	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
658	ADMON.AG.ARONA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ARONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
659	ADMON.AGLA LAGUNA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFSECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LA LAGUNA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
660	ADMON.AG.PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LA LAGUNA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
661	ADMON.AG.PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		PUERTO DE LA CRUZ	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
662	ADM.TERRIT .AEAT EN CANTABRIA <u>D.E. DE CANTABRIA</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>TECNICO DE RECAUDACION</u>		SANTANDER	B	22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
663	<u>DELEGACION DE CANTABRIA</u> <u>AREA GESTION</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL</u> <u>JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</u>		SANTANDER	B	24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
664	<u>JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA</u> <u>SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG</u>		SANTANDER	B	24	5.959,20	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
665	<u>JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA</u>		SANTANDER	B	24	5.959,20	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
666	ADMON.AG.LAREDO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LAREDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
667	ADMON.AG.TORRELAVEGA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TORRELAVEGA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TORRELAVEGA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
669	<u>ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA</u> <u>D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>TECNICO DE RECAUDACION</u>			B 22	4.572,60	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
670	<u>DELEGACION DE ALBACETE</u> <u>ADMON.AG. LA RODA</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B</u>		LA RODA	B 24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.</p>	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
671	<u>DELEGACION DE CIUDAD REAL</u> <u>AREA GESTION</u> <u>SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA</u>		CIUDAD REAL	B 24	5.572,68	<p>Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).</p> <p>Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.</p>	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
672	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CIUDAD REAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
673	JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ADMON.AG.PUERTOLLANO ----- AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CIUDAD REAL	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
674	----- PUERTOLLANO		PUERTOLLANO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
675	ADMON.AG.VALDEPEÑAS ----- AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		VALDEPEÑAS	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/ 1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
676	DELEGACION DE CUENCA AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
677	DELEGACION DE TOLEDO AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		CUENCA CUENCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
678	TOLEDO JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION		TOLEDO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
679	TOLEDO TECNICO DE RECAUDACION			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
680	ADMON AG.TALAVERA DE LA REINA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TALAVERA DE LA REINA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
681	D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
682	DELEGACION DE BURGOS ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BURGOS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
683	DELEGACION DE LEON <u>AREA GESTION</u> <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> <u>JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA</u> <u>DELEGACION DE PALENCIA</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2</u>		LEON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
684			PALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
685	<u>DELEGACION DE SALAMANCA</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2</u>		SALAMANCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL ESPECIFICO	COMPL. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
686	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		SALAMANCA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEA T, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
687	Jefe adjunto sección gest. tribut. general SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
688	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
689	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG		VALLADOLID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
690	Jefe adjunto sección gest. tribut.		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
691	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
692	----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
693	----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
694	----- ADMON.AG.VALLADOLID-CAPITAL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VALLADOLID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
695	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA ===== D.E. DE CATALUÑA ===== AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 1		VALLADOLID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
696	 DELEGACION DE BARCELONA ===== AREA GESTION ===== SERV/SECC. COORDINACION ===== JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
697			BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
698	ADMON.AG.ARENYS DE MAR ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- ADMON.AG BADALONA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ARENYS DE MAR	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
699			BADALONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
700			BADALONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
701			BADALONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.CORNELLA DE LLLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.							
702	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		CORNELLA DE LLLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
703	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		CORNELLA DE LLLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
704	ADMON.AG.GRANOLLERS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		CORNELLA DE LLLOBREGAT	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
705			GRANOLLERS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
706	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		GRANOLLERS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.ºº. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
707	----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.ºº. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
708	----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.ºº. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
709	----- HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- ADMON.AG.IGUALADA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		HOSPITALET DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.ºº. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
710	----- IGUALADA ----- ----- ----- TECNICO DE RECAUDACION			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
711	ADMON.AG.MANRESA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
712	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MANRESA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
713	ADMON.AG.MATARO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL		MATARO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
714	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MATARO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
715	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2		MATARO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
716	ADMON.AG.SABADELL ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SABADELL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
717	ADMON.AG.SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		SANT CUGAT DEL VALLES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.º3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
718	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2		SANT CUGAT DEL VALLES	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
719	ADMON AG.SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
720	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
721	JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
722			SANT FELIU DE LLOBREGAT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
723	ADMON.AG STA.COLOMA DE GRAMENET ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		STA. COLOMA DE GRAMENET	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
724	ADMON.AG.TERRASSA ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TERRASSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
725	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TERRASSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
726	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2		TERRASSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
727	ADMON.AG.VIC ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- ----- ----- ----- ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	VIC		B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
728	ADMON.AG.VILAFRANCA DEL PENEDES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- ----- ----- ----- ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	VIC		B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
729	VILAFRANCA DEL PENEDES AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	VILAFRANCA DEL PENEDES		B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
730	VILAFRANCA DEL PENEDES			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
731	ADMON.AG.VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	VILANOVA I LA GELTRU	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
732	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2	VILANOVA I LA GELTRU	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
733	ADMON.AG.CASC-ANTIC ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.	
734	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
735	ADMON.AG.COLOM ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
736	ADMON.AG.SANTS-LES CORTS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
737	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
738	ADMON.AG.PEDRALBES-SARRIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
739	BARCELONA ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 ----- AREA RECAUDACION ----- ADMON.AG.GRACIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
740			BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
741			BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
742	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
743	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
744	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria. Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
745	ADMON.AG.HORTA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
746	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
747	ADMON.AG.SANT ANDREU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
748	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ADMON.AG.POBLE NOU ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
749	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
750			BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
751	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
752	ADMON AG SAGRADA FAMILIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
753	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		BARCELONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
754	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2		BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
755	ADMON.AG.LETAMENDI ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
756			BARCELONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
757			BARCELONA	B	22	4.572,60		Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
758			GIRONA	B	22	4.572,60		Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	DELEGACION DE GIRONA ----- AREA GESTION ----- SERV./SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
759	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GIRONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
760	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		GIRONA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
761	ADMON AG.FIGUERES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		FIGUERES	B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
762	DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LLEIDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
763	JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		LLEIDA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.	
764	SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 1		LLEIDA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	DELEGACION DE TARRAGONA							
	AREA GESTION							
	SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
765	JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TARRAGONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
766	JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		TARRAGONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
767	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TARRAGONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
768	ADMON AG REUS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEF SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		REUS	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
769	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEF ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		REUS	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
770	ADMON AG TORTOSA ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEF ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		TORTOSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
771	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		TORTOSA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
772	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TORTOSA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
773	ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA ----- D.E. DE EXTREMADURA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION ----- DELEGACION DE BADAJOZ ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		BADAJOZ	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
774			BADAJOZ	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
775	ADMON.AG.MERIDA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA ----- UNIDAD DE MODULOS ----- JEFI SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MERIDA	B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
776			MERIDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra B de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Subinspección de los Tributos o de Gestión y Liquidación.	Conocimiento del procedimiento inspector. Conocimientos en materia de resolución de expedientes de comprobación tributaria. Experiencia en funciones de obtención de información relevante relacionada con la comprobación tributaria.
777			MERIDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
778	ADMON.AG.ZAFRA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ZAFRA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
779	DELEGACION DE CACERES AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA AREA RECAUDACION TECNICO DE RECAUDACION		CACERES	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
780			CACERES	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
781			PLASENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
782	ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA D.E. DE GALICIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		A CORUÑA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
783	DELEGACION DE A CORUÑA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- JEFF SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
784	JEFF SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ADMON.AG.FERROL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFF SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		A CORUÑA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
785	FERROL		FERROL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
786	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		FERROL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
787	ADMON.AG.SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		SANTIAGO DE COMPOSTELA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
788	DELEGACION DE LUGO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		LUGO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
789	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LUGO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
790	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		LUGO	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
791	JEFFE SERVICIO 2 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION		LUGO	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
792	TECNICO DE RECAUDACION ----- DELEGACION DE OURENSE		LUGO	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
793	----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- OURENSE			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
794	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		OURENSE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
795	DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		PONTEVEDRA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
796	JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		PONTEVEDRA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
797	ADMON.AG.TUI ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		TUI	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
798	ADMON.AG.VILAGARCIA AROUSA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		VILAGARCIA DE AROUSA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
799	ADM.TERRIT. AEAT.EN MADRID ----- D.E. DE MADRID ----- AREA GESTION ----- UNID.GEST.Y COMPROB.NO RESIDENT. ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB. ----- SERV/SECC. COORDINACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra F de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
800	----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.4º de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
801	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
802	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 1 ----- DELEGACION DE MADRID ----- ADMON.AG.ALCORCON ----- AREA RECAUDACION		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
803	TECNICO DE RECAUDACION ----- ALCORCON		ALCORCON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
804	ADMON.AG.ARANJUEZ ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ARANJUEZ	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
805			ARANJUEZ	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
806			ARGANDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
807	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2		ARGANDA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
ADMON.AG.COLMENAR VIEJO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION	COLMENAR VIEJO			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
808	JEFFE UNIDAD RECAUDACION 2 B		COLMENAR VIEJO	B	26	9.006,12	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
810	ADMON.AG.EL ESCORIAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		EL ESCORIAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
811	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		EL ESCORIAL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
812	ADMON.AG.FUENLABRADA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		FUENLABRADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
813	ADMON.AG.GETAFE ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GETAFE	B 22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
814	ADMON.AG.LEGANES ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		LEGANES	B 22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
815	ADMON.AG.POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		POZUELO DE ALARCON	B 22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación. Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999).	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
816	JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		POZUELO DE ALARCON	B 24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOs.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL ESPECIFICO	COMPL. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
817	SERV/SECC. INFORMAC. Y ASIST. INTEG ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		POZUELO DE ALARCON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
818	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEF SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		POZUELO DE ALARCON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
819	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		POZUELO DE ALARCON	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
820	ADMON.AG.TORREJON DE ARDOZ ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TORREJON DE ARDOZ	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
821	ADMON.AG.CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
822	ADMON.AG.CENTRO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
823	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
824			MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
825	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	ADMON.AG.CIUDAD LINEAL							
	AREA RECAUDACION							
	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
826	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA							
	AREA RECAUDACION							
	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	ADMON.AG.CHAMARTIN							
	AREA GESTION							
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
827	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA							
	AREA RECAUDACION							
	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
828	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA							
	AREA RECAUDACION							
	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
829	ADMON.AG.FUENCARRAL ----- AREA GESTION ----- UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFSECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
830			MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
831	ADMON.AG.HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
832	ADMON.AG.VILLA DE VALLECAS ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2		MADRID	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
833	ADMON.AG.MORATALAZ-VICALVARO ----- TECNICO DE RECAUDACION ----- AREA RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
834	ADMON.AG.RETIRO ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
835	ADMON.AG SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7. ^{3º} letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
836	ADMON.AG SAN BLAS ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7. ^{3º} letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
837	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
838	ADMON.AG.VILLAVERDE-USERA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON.AG.GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL							
839	JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
840	JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
841	JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA UNID.VERIFICACION Y CONTROL			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
842	JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.			B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
843	JEFFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA			B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
844	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MADRID	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
845	ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- D.E. DE MURCIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MURCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
846	DELEGACION DE MURCIA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
847	UNID.VERIFICACION Y CONTROL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		MURCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
848	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		MURCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
849	ADMON AG.CIEZA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		CIEZA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
850	ADMON AG.LORCA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		LORCA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.ºº letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
851	AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LORCA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
852	ADMON.AG.MULA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MULA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
853	DELEGACION DE CARTAGENA ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		CARTAGENA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
854	AREA RECAUDACION ----- SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2		CARTAGENA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
855	ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA ===== DELEGACION DE NAVARRA ===== AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		PAMPLONA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
856	JEFE UNIDAD RECAUDACION 3 B		PAMPLONA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>ADM.TERRIT. AEAT EN PAÍS VASCO</u> <u>D.E. DE PAÍS VASCO</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>SUBJEFU UNIDAD RECAUDACION 2</u>						Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
857	<u>ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA</u> <u>DELEGACION DE LA RIOJA</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>TECNICO DE RECAUDACION</u>		BILBAO	B 24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	<u>ADM.TERRIT. AEAT EN LOGROÑO</u> <u>DELEGACION DE LOGROÑO</u> <u>AREA RECAUDACION</u> <u>TECNICO DE RECAUDACION</u>		LOGROÑO	B 22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
858	<u>JEFU UNIDAD RECAUDACION 3 B</u>		LOGROÑO	B 24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
859							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	<u>ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA</u> D.E. DE VALENCIA ----- <u>AREA RECAUDACION</u>							
860	<u>TECNICO DE RECAUDACION</u>		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
861	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 1		VALENCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999).	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
862	DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE ----- <u>AREA GESTION</u> ----- <u>SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL</u> ----- <u>JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA</u>		ALICANTE	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
863	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ALICANTE	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
864	ADMON.AG.DENIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		DENIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
865	ADMON.AG.ELX ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELX	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
866	JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		ELX	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. Letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
867	SERV/SECC.INFORMAC.Y ASIST.INTEG -----JEFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELX	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
868	JEFFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA ----- AREA RECAUDACION		ELX	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra C de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
869	SUBJEFE UNIDAD RECAUDACION 2 ----- ADMON.AG.ELDA ----- AREA GESTION ----- UND.VERIFICACION Y CONTROL		ELX	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
870	JEFFE ADJUNTO SECCION GESTION TRIB.		ELDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
871	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		ELDA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
872	DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL		CASTELLON	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
873	JEFF SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA ----- ADMION AG VILA-REAL ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VILA-REAL	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
874	SUBJEFÉ UNIDAD RECAUDACION 2		VILLA-REAL	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	ADMON.AG.VINAROS							
	AREA RECAUDACION							
875	JEFÉ UNIDAD RECAUDACION 4 B		VINAROS	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
	DELEGACION DE VALENCIA							
	AREA GESTION							
	UNID.VERIFICACION Y CONTROL							
	JEFÉ SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º. letra D de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
	AREA RECAUDACION							
	TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
877	TECNICO DE RECAUDACION							

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
878	SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
879	ADMON.AG.ALZIRA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		ALZIRA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
880	ADMON.AG.CATARROJA ----- AREA RECAUDACION ----- SUBJFE UNIDAD RECAUDACION 2		CATARROJA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
881	ADMON.AG.GANDIA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		GANDIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
882	ADMON.AG.LLIRIA ----- AREA RECAUDACION ----- JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		LLIRIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
883	ADMON.AG.MANISES ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT. GENERAL ----- GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA		MANISES	B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
884	ADMON.AG.MONCADA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		MONCADA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
885	JEFFE UNIDAD RECAUDACION 4 B		MONCADA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
886	ADMON.AG.REQUENA ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		REQUENA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES Y MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
887	JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B ADMON.AG.SAGUNT AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL GESTOR 1 GESTION TRIBUTARIA	REQUENA		B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
888	----- AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	SAGUNT		B	20	3.756,00	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución 7.º de junio de 1999 de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
889	----- ADMON.AG.SUECA AREA RECAUDACION JEFE UNIDAD RECAUDACION 4 B	SAGUNT		B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
890	----- SUECA			B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas recomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
891	ADMON.AG.TORRENT ----- AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		TORRENT	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
892	ADMON.AG. VALENCIA-GRAO ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 del la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
893	ADMON.AG. VALENCIA-NORTE ----- AREA GESTION ----- SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL ----- JEFE SECCION 2 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descriptas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 del la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
894	AREA RECAUDACION ----- TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
ADMON AG.GUILLEM DE CASTRO AREA GESTION SERV/SECC.GEST.TRIBUT.GENERAL	Jefe Sección 2 GESTION TRIBUTARIA							Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
895	JEFE SECCION 1 GESTION TRIBUTARIA		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
896	UNID.VERIFICACION Y CONTROL		VALENCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º, letra A de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria (BOE 9/7/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación.	Formación específica y experiencia en el Área de Gestión Tributaria.
897	TECNICO DE RECAUDACION		VALENCIA	B	24	5.959,20	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
898	AREA RECAUDACION		VALENCIA	B	22	4.572,60	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la AEAT, por la que se reestructuran los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.
899	SUBJEFU NIDAD RECAUDACION 2		VALENCIA	B	24	5.572,68	Desarrollo de las funciones y tareas encomendadas a los órganos de recaudación y les son atribuidas competencias y se fijan las competencias en materia de aplazamientos de pago en función de la cuantía (BOE 3/6/1999). Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Recaudatoria.	Formación específica y experiencia en gestión recaudatoria.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION
 RESOLUCION DE (B.O.E.) CONCURSO /
 IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de llenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
Nº REGISTRO PERSONAL		GRUPO	CUERPO (En literal)	ESPECIALIDAD	
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)		GRADO (2)	FECHA DE CONSOLIDACION

DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen un puesto o reserva del mismo)

AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL	UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)			
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)				
DENOMINACION DE PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO		NIVEL	MODO PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION

OBSERVACIONES

COMO DISCAPACITADO SOLICITO ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO (S/N) _____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/D^a _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____**CURSOS DE FORMACION REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA (según codificación anexo de convocatoria)**

CODIGO DE CURSO	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe llenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO III
CERTIFICADO DE MERITOS

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- DATOS PERSONALES

D.N.I.: _____ Apellido 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre: _____
 N.R.P.: _____ Grupo: _____ Cuerpo o Escala (literal): _____
 Especialidad: _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA:

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones.
 Fecha toma posesión: _____ Fecha terminación suspensión: _____
- Excedencia voluntaria Art.29.3 Ap_Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: _____
 Fecha cese servicio activo: _____
- Otras situaciones: _____ Fecha cese servicio activo (1): _____

3.- DESTINO ACTUAL (Desde situaciones administrativas que contemplen puesto o reserva del mismo)

- Definitivo (2) Provisional (3)

a) A.E.A.T. (Admón., Deleg. o Dep. Serv. Centrales), Ministerio / Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Direcc. Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación del puesto _____ Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

b) Comisión de servicios en _____ Denominación del puesto _____ Localidad _____ Nivel de puesto _____ Fecha de toma posesión _____

4.- MERITOS (4):

4.1.- Grado Personal _____ Fecha de consolidación (5) _____

4.2.- Puestos desempeñados (6), incluido el destino actual, en el Cuerpo o Escala desde el que participa en el Concurso.

Denominación de puesto	Subdirección General o Unidad Asimilada y Centro Directivo (Admón. Estado, Autonómica o Local)	Área adscripción	Nivel	Fecha de reclasificación	Fecha de toma de posesión	Fecha de cese (salvo destino actual)

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias., y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente

Administración	Cuerpo o Escala	Períodos de servicio en cada cuerpo (7)			
		Grupo	Años	Meses	Días
Antigüedad Total:					

4.4.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

4.5.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora en la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____
 _____ de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso : SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (8)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos **cinco años**. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se llenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

Grupo primero: Puestos con complemento de destino de nivel 26.
 Grupo segundo: Puestos con complemento de destino de nivel 24.
 Grupo tercero: Puestos con complemento de destino de niveles 22, 20 y 18.

4143

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, y se ofrecen los lugares y unidades para la realización del período de prácticas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, las relaciones independientes por especialidad de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 9.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la convocatoria, los opositores aprobados deberán solicitar destino entre las localidades que se ofertan en el anexo II de esta Resolución para la realización de las prácticas que tendrá una duración máxima de tres meses, según la especialidad que hayan aprobado. La petición se efectuará en copia del anexo III de esta Resolución.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.-P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

ANEXO I**Relación de aprobados por especialidades**

Especialidad: Investigación

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
-----	--------------------	------------

Especialidad: Investigación

76.990.805	Argibay Pereira, Emilio	57,86
32.828.015	López García, Domingo Pablo	55,69
22.977.299	Parra Nicolás, Pedro Antonio	54,61
23.010.190	Padial Yedra, Silvia	54,00
52.870.761	García Mozas, Jorge	52,51
76.713.603	Fernández López, Castor	51,33
25.151.708	López Camacho, Pedro José	50,81
76.414.234	Martínez Breijo, Mónica	49,89
74.358.236	Yáñez Pintado, José María	49,03
45.701.681	Murillo Boraita, Federico G.	48,84
32.800.774	Martínez Pérez, Leonardo	48,53
9.385.165	Rubio Pelegrín, Carlos	48,04
29.056.139	Lobeira Pichardo, Eva	48,01
22.968.793	Martínez Gil, Juan Agustín	46,55
20.202.482	Terán Ruiz, Clara	44,60

Especialidad: Marítima

31.257.910	Rueda Ygueravide, Francisco J.	61,13
44.039.380	Castaño Sánchez, Miguel	59,75
31.257.939	Delgado Rolandi, Gonzalo	56,99
12.738.670	Román de la Cuesta Galdiz, José Ignacio	56,33
29.081.696	Muñoz Quesada, Prudencio	55,64
44.083.629	Vega Rodríguez, Serxio	53,71
22.985.317	Martínez Manzano, José Carlos	53,09
22.977.131	Pagán Martínez, Antonio	51,99
34.837.944	Cueto Linares, José Manuel	51,79
22.982.899	Vázquez Mercader, Jesús	51,56
35.465.337	Fernández Fernández, César Alberto	51,55
45.084.911	Lloret Lupiñón, Manuel David	51,54
70.573.657	Sánchez Rincón, María Isabel	51,44
22.957.766	Pérez Conesa, José	50,53
34.997.464	Carabajales Freire, José Manuel	50,49
31.687.242	García Flores, Macarena	49,73
25.678.806	Rodríguez Zamorano, Manuel	47,40
74.435.646	García García, José María	46,27
36.059.555	Panizo de Alejandro, Juan Pablo	45,55
33.293.439	Rodríguez Barros, Carlos Ramón	42,75

ANEXO II**Oferta de destinos para la realización de las prácticas**

Especialidad de Investigación: Las prácticas se realizarán en las Unidades Combinadas o Unidades Operativas de VA de las siguientes localidades: Algeciras, Sevilla, Murcia y A Coruña.

Especialidad Marítima: Las prácticas se realizarán en las bases de las siguientes localidades: Málaga, Cádiz y Motril.

Parte del período de prácticas de los funcionarios de esta especialidad podrá realizarse a bordo del buque de operaciones especiales «Petrel».